



Collado
Villalba
PSOE

Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO
Número: 1282/2017
Fecha 13/1/2017 - 11:55
CBNE0910556

Grupo Municipal PSOE Ayuntamiento de Collado Villalba

Adjunto remito Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Collado Villalba sobre la reinversión del superávit para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario del mes de enero.
Así como se facilite copia de la misma a todos los grupos municipales.

Collado Villalba, 13 de enero de 2017

Juan José Morales Dorado
Portavoz Grupo PSOE

NOMBRE:
Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2496090C7F7F0294597
PUESTO DE TRABAJO:
Certificado de Sede Electrónica
FECHA DE FIRMA:
13/01/2017
HASH DEL CERTIFICADO:
9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D464F45750BA2C7





Collado
Villalba
PSOE



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO
Número: 1282/2017

Fecha 13/11/2017 - 11:55



CBNE0910556

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Collado Villalba desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que "éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento".

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.





Collado
Villalba
PSOE



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar.

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Collado Villalba, propone para su debate y aprobación en el pleno municipal los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a que permita que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017.
2. Dar traslado del resultado de la moción al Gobierno de España y a los distintos grupos políticos del congreso de los diputados.

NOMBRE:
Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2496090C7F7F0294597

PUESTO DE TRABAJO:
Certificado de Sede Electrónica

FECHA DE FIRMA:
13/01/2017

HASH DEL CERTIFICADO:
9E7FEBB1538B7B3AAD85A06B46D454F45750BA2C7

